

**DONAR ORGANOS  
ES SALVAR VIDAS**

**"EL RIO ATUEL TAMBIEN  
ES PAMPEANO"**

**"2023 - 70 AÑOS DE LA PRIMERA  
ELECCIÓN DEMOCRÁTICA EN LA PAMPA"**

**"2023. Año del 40° Aniversario  
de la Restauración Democrática"**

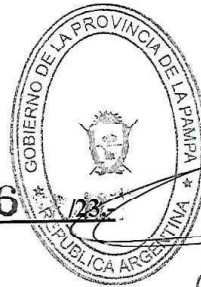


República Argentina  
Poder Ejecutivo de la Provincia de la Pampa

Anexo I

CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE PRIMERA INFANCIA ENTRE LA SECRETARÍA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA, LA SUBSECRETARÍA DE PRIMERA INFANCIA Y EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA.

ANEXO I DECRETO N° 5076



**SERGIO RAUL ZILIO**  
GOBERNADOR DE LA PAMPA

**Dr. DIEGO FERNANDO ALVAREZ**  
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

**Lic. GUIDO ALBERTO BISTERFELD**  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

DONAR ORGANOS  
ES SALVAR VIDAS

"EL RIO ATUEL TAMBIEN  
ES PAMPEANO"

"2023 - 70 AÑOS DE LA PRIMERA  
ELECCIÓN DEMOCRÁTICA EN LA PAMPA"

"2023. Año del 40° Aniversario  
de la Restauración Democrática"



República Argentina  
Poder Ejecutivo de la Provincia de la Pampa

Anexo II

PLAN NACIONAL DE PRIMERA INFANCIA

C J UO C FyF S PP pp sp CL SCL PARTIDAN°	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0 E 20 1 430 1 30 02 00 00 047 8092	MUN. VARIOS- P.NAC. PRIMERA INFANCIA	\$ 2.000.000,00

ANEXO II DECRETO N° 5076



SERGIO RAUL ZILIOFFO  
GOBERNADOR DE LA PAMPA

Dr. DIEGO FERNANDO ALVAREZ  
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

Lic. GUIDO ALBERTO BISTERFELD  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

DONAR ORGANOS  
ES SALVAR VIDAS  
"EL RIO ATUEL TAMBIEN  
ES PAMPEANO"

"2023 - 70 AÑOS DE LA PRIMERA  
ELECCIÓN DEMOCRÁTICA EN LA PAMPA"

"2023. Año del 40° Aniversario  
de la Restauración Democrática"



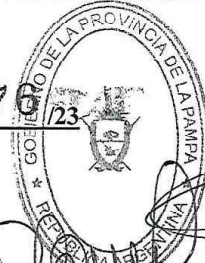
República Argentina  
Poder Ejecutivo de la Provincia de la Pampa

Anexo III

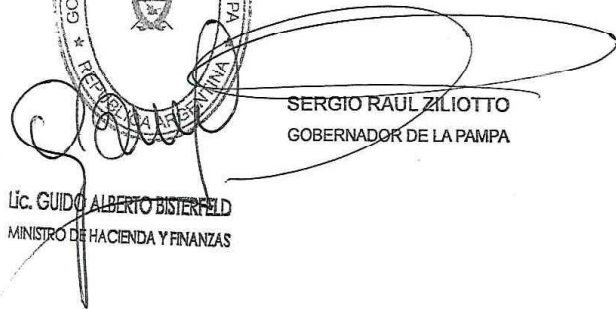
RECURSOS

4120-038 BIENESTAR SOCIAL FONDOS NACIONALES - \$ 2.000.000,00

ANEXO III DECRETO N° 5076 /23



  
Dr. DIEGO FERNANDO ALVAREZ  
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

  
Lic. GUIDO ALBERTO BISTERFELD  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

SERGIO RAÚL ZILLOTTO  
GOBERNADOR DE LA PAMPA



Ministerio de Desarrollo Social de la Nación  
Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia



**CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE PRIMERA INFANCIA ENTRE LA SECRETARÍA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA, LA SUBSECRETARÍA DE PRIMERA INFANCIA Y EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA**

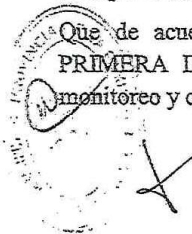
Entre la **SECRETARÍA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA** del **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACIÓN**, representada en este acto por el Doctor D. Gabriel Lerner, DNI N° 14.872.833, en su carácter de Secretario Nacional, en adelante "**LA SECRETARÍA**", la **SUBSECRETARÍA DE PRIMERA INFANCIA**, representada en este acto por el Licenciado D. Nicolás Germán Falcone, DNI N° 27.806.127, en su carácter de Subsecretario de Primera Infancia, a cargo de la implementación del **PLAN NACIONAL DE PRIMERA INFANCIA**, en adelante "**LA SUBSECRETARÍA**", ambos con domicilio en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 524, Piso 4, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por una parte, y por la otra, el **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**, representado/a por el/la Sr/a Diego Fernando Álvarez, DNI N° 22.680.516, en su carácter de Ministro, con domicilio legal en Centro Cívico s/n, de la Ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, en adelante, "**EL ORGANISMO**" y, en conjunto "**LAS PARTES**".

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el **DECRETO N° 574/2016** se aprobó el "**PLAN NACIONAL DE PRIMERA INFANCIA**" con el objetivo de garantizar el desarrollo integral de niños y niñas de 45 días a 4 años de edad en situación de vulnerabilidad social en pos de favorecer la promoción y protección de sus derechos.

Que por **RESOLUCIÓN N° 460/MDS/2016** se instruyó a **LA SECRETARÍA** a dictar los **LINEAMIENTOS GENERALES** para la ejecución del referido **PLAN NACIONAL** delegándose en su titular la facultad de suscribir convenios con las autoridades competentes de los gobiernos provinciales, municipales y/u organizaciones de la sociedad civil que se incorporen al mismo.

Que de acuerdo a los **LINEAMIENTOS GENERALES** del "**PLAN NACIONAL DE PRIMERA INFANCIA**" "**LA SUBSECRETARÍA**" tendrá a su cargo la ejecución, el monitoreo y control del mencionado **PLAN NACIONAL**.



CONVE-2023-95744406-APN-SENNAF#MDS



Ministerio de Desarrollo Social de la Nación  
Secretaría Nacional de Niños, Adolescencia y Familia



Que **EL ORGANISMO** ha solicitado por ante **LA SUBSECRETARÍA** la incorporación al **PLAN NACIONAL** conforme los términos del "Proyecto para la Apertura de Centros de Desarrollo Infantil", en adelante "**EL PROYECTO**" que como **ANEXO I**, forma parte integrante del presente Convenio.

En el marco de los lineamientos mencionados precedentemente, "**LAS PARTES**" convienen en celebrar el presente Convenio, sujeto a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA. OBJETO:** El presente Convenio tiene por objeto reglar los mecanismos de colaboración y articulación entre **LAS PARTES** para la **APERTURA** del Centro de Desarrollo Infantil "**MARTA SCWAB DE SOMA**", conforme **EL PROYECTO** que como **ANEXO I (IF-2023-78296945-APN-SSPIN#SENNAF)**, forma parte integrante del presente.

**SEGUNDA: EL ORGANISMO** garantiza que el Centro de Desarrollo Infantil brindará atención integral a niños y niñas de 45 días a 4 años de edad en situación de vulnerabilidad social, en el marco del "**PLAN NACIONAL DE PRIMERA INFANCIA**" aprobado por Decreto 574/2016 y **LINEAMIENTOS GENERALES** establecidos en la Resolución **RESOL-2018-82-APN-SENNAF#MSYDS** y sus modificatorias.

**TERCERA:** A los fines de cumplir con el objeto social comprometido en **EL PROYECTO**, **LA SECRETARÍA** otorgará a **EL ORGANISMO** en concepto de subsidio no reintegrable:

a) **SUBSIDIO ÚNICO INICIAL**, destinado a promover la apertura del Centro de Desarrollo Infantil, como espacio físico propicio para el crecimiento y desarrollo integral de los/as niños/as asistentes. El monto del Subsidio Inicial deberá ser invertido exclusivamente en el rubro mejoras edilicias y/o equipamiento.

b) **SUBSIDIOS MENSUALES**, se integrarán en forma semestral y deberán destinarse a cubrir los gastos operativos de funcionamiento del Centro de Desarrollo Infantil, y/o a las actividades que promuevan el desarrollo de los niños y niñas asistentes y que podrán abarcar:

- Asistencia nutricional
- Estimulación temprana
- Promoción de la salud

Capacitación y formación destinada a las familias y al personal de los Espacios de Primera Infancia.



CONVE-2023-95744406-APN-SENNAF#MDS



## CUARTA: DE LAS TRANSFERENCIAS Y SUS RENDICIONES

### 4.1 TRANSFERENCIAS

#### 4.1.1. SUBSIDIO ÚNICO INICIAL

Conforme los parámetros previstos en el Punto N inciso 1 del Anexo I de la Resolución RESOL-2018-82-APN-SENNAF#MSYDS y sus modificatorias, y el Informe Técnico realizado por los técnicos de LA SUBSECRETARÍA, el monto del Subsidio Único Inicial asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000.-)

El Subsidio Único Inicial tendrá un plazo de ejecución de 180 días corridos a partir de la fecha de desembolso.

#### 4.1.2. SUBSIDIOS MENSUALES MODALIDAD SEMESTRAL

Conforme lo establecido por el Punto N inciso 2 del Anexo I de la Resolución RESOL-2018-82-APN-SENNAF#MSYDS y su modificatoria, y el Informe Técnico realizado por los técnicos de LA SUBSECRETARÍA, el monto del Subsidio Mensual asciende por semestre a la suma de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA MIL (\$1.980.000.-), debiendo ser presentada su rendición dentro de los 90 días corridos de finalizado el periodo.

4.1.2.1 El Primer Desembolso Mensual (modalidad de transferencia semestral) estará sujeto a la acreditación de la APERTURA del Centro de Desarrollo Infantil en la forma y condiciones previstas en la CLÁUSULA QUINTA inciso A) de este Convenio.

En caso de Apertura, el primer periodo semestral comenzará el primer día del mes siguiente al mes de su acontecimiento.

4.1.2.2. Restantes Desembolsos Mensuales: los siguientes desembolsos de Subsidios Mensuales (modalidad de transferencia semestral), estarán sujetos a la rendición técnica y contable de los conceptos cuyo plazo de rendición hubiere vencido.

### 4.2 RENDICIONES

#### 4.2.1 RENDICIÓN TÉCNICA

A los efectos de la rendición técnica del SUBSIDIO MENSUAL, EL ORGANISMO deberá presentar:

- Planilla de Informe de Avance del Centro de Desarrollo Infantil
  - Planilla Nominal de niños/as asistentes al Centro de Desarrollo Infantil.
- Los modelos de Planillas se adjuntan como ANEXO a este Convenio.



✓

CONVE-2023-95744406-APN-SENNAF#MDS



Ministerio de Desarrollo Social de la Nación  
Secretaría Nacional de Niños, Adolescencia y Familia

#### 4.2.2 RENDICIÓN CONTABLE

##### 4.2.2.1 SUBSIDIO UNICO INICIAL

##### ORGANISMOS GUBERNAMENTALES

A los efectos de la rendición de cuentas de la inversión de los fondos recibidos en concepto de subsidio único inicial, y en el marco de la Resolución MDS N° 2458/2004, los organismos gubernamentales deberán presentar los Anexos:

Anexo III A: Nota de Elevación-Rendición Subsidio Inicial.

Anexo III B: Planilla de Rendición Subsidio Inicial certificado por el funcionario público con competencia contable en la Jurisdicción.

Anexo III C: Declaración Jurada sobre Aplicación de Fondos.

La rendición de cuentas deberá ser presentada dentro de los 30 días corridos a partir del vencimiento del plazo de ejecución del Subsidio Único Inicial.

El Organismo deberá preservar los comprobantes originales por el término de diez (10) años, como respaldo documental de la rendición de cuentas efectuada.

##### 4.2.2.2 SUBSIDIO MENSUAL

La rendición de cuentas de la inversión de los fondos recibidos en concepto de subsidio mensual, conjuntamente con la documentación respaldatoria, deberá ser presentada conforme lo estipulado en la Resolución MDS N° 2458/2004, con un plazo de vencimiento de la presentación de 90 días corridos a partir del vencimiento del período semestral a rendir.

#### **4.3 ASPECTOS GENERALES:**

En todos los casos la documentación a presentar deberá estar firmada por la Autoridad Máxima de **EL ORGANISMO**.

Cuando **EL ORGANISMO** no cumpliera con su obligación de rendir cuenta documentada en la forma convenida, o no lo hiciera dentro del plazo previsto para ello, **LA SUBSECRETARÍA** lo intimará para que regularice su situación dentro del plazo de DIEZ (10) días. En caso de persistir el incumplimiento, **LA SUBSECRETARÍA** quedará facultada a iniciar las acciones legales que correspondan.

Los desembolsos estarán sujetos a la disponibilidad financiera y presupuestaria del **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**, y procederán en tanto **EL ORGANISMO** hubiere cumplido con los **LINEAMIENTOS GENERALES** establecidos por Resolución **RESOL-2018-82-APN-SENNAF#MSYDS** y sus modificatorias.



CONVE-2023-95744406-APN-SENNAF#MDS



## QUINTA: COMPROMISO DE LAS PARTES

### A) EL ORGANISMO deberá:

- 1) Acreditar la APERTURA del Centro de Desarrollo Infantil mediante nota que deberá presentar ante LA SUBSECRETARÍA dentro del plazo de ciento ochenta (180) días corridos desde el desembolso del Subsidio Único Inicial. Si por razones debidamente acreditadas EL ORGANISMO no pudiere acreditar la APERTURA en el plazo indicado, deberá presentar nota ante LA SUBSECRETARÍA justificando la NO APERTURA del Centro de Desarrollo Infantil. Vencido el plazo de ciento ochenta (180) días corridos sin que se hubiere acreditado la APERTURA o justificado la NO APERTURA, LA SUBSECRETARÍA podrá intimar a EL ORGANISMO para que regularice su situación dentro del plazo de diez (10) días. En caso de persistir el incumplimiento, LA SUBSECRETARÍA quedará facultada a iniciar las acciones legales que correspondan.
- 2) Colocar en cada Centro de Desarrollo Infantil la cartelería correspondiente a la identificación del PLAN NACIONAL DE PRIMERA INFANCIA, de acuerdo al diseño gráfico y medidas mínimas requeridas, que indicará LA SUBSECRETARÍA
- 3) Asignar un Equipo de Supervisión para el Centro de Desarrollo Infantil que se enmarque en el presente Convenio a los fines de garantizar el cumplimiento de los LINEAMIENTOS GENERALES DEL PLAN NACIONAL.
- 4) Contratar un Seguro de Responsabilidad Civil acorde a las actividades propias del Espacio, garantizando así la indemnidad de LA SECRETARÍA y LA SUBSECRETARÍA del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACIÓN.
- 5) Informar los datos de la cuenta corriente abierta en el Banco de la Nación Argentina a los fines del depósito de los montos consignados en la cláusula CUARTA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto N° 892/1995.
- 6) Confeccionar la Planilla Mensual con la Nómina de niños/as asistentes al Centro de Desarrollo Infantil, y la Planilla de Informe Cuatrimestral del Espacio.
- 7) Dentro de los treinta (30) días de finalizada la ejecución del Convenio deberá remitir a LA SUBSECRETARÍA un Informe Técnico Final acreditando el cumplimiento del objeto social comprometido.

### B) LA SECRETARÍA deberá:

- 1) Proceder, de acuerdo a sus disponibilidades presupuestarias, con el pago establecido en la cláusula CUARTA punto 4.1.1 de este Convenio (Subsidio Único Inicial).

CONVE-2023-95744406-APN-SENNAF#MDS





Ministerio de Desarrollo Social de la Nación  
Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia



- 2) Proceder a través de LA SUBSECRETARÍA, y de acuerdo a sus disponibilidades presupuestarias, con los pagos establecidos en la cláusula CUARTA, punto 4.1.2 de este Convenio (Subsidios Mensuales).
- 3) A través de LA SUBSECRETARÍA llevar a cabo el acompañamiento y monitoreo de las acciones enmarcadas en el presente Convenio.

#### SEXTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

- a) Todos los actos que deba cumplir EL ORGANISMO para la ejecución del presente Convenio serán realizados en su propio nombre y por su exclusiva cuenta y orden, sin que puedan en ningún caso actuar en representación o por mandato de LA SECRETARÍA o de LA SUBSECRETARÍA del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACIÓN.
- b) EL ORGANISMO asume la total responsabilidad sobre las respectivas obligaciones que contraiga en el marco de este Convenio respecto de la contratación de personas, locación de servicios, adquisiciones y/o locaciones de bienes, quedando expresamente liberada LA SECRETARÍA y/o LA SUBSECRETARÍA por tales conceptos, declarando expresamente LAS PARTES que no queda configurada ninguna forma de solidaridad.
- c) LA SECRETARÍA y/o la SUBSECRETARÍA quedan exentas de toda responsabilidad por reclamos de cualquier índole derivados de las actividades, efectos o daños que pudieran ocasionarse en la ejecución de las tareas comprendidas en el presente como así también de todo conflicto o litigio que eventualmente se genere por cuestiones de índole laboral entre EL ORGANISMO y el personal por este contratado a los fines de este Convenio.
- d) En caso de cualquier conflicto judicial que tenga como parte a EL ORGANISMO (como actora, demandada o tercera interesada) que tenga su razón de existencia en los servicios y/o acciones derivados del cumplimiento del fin social tenido en miras y que emerge de este convenio y de su Anexo I, deberá ser comunicado por EL ORGANISMO a LA SECRETARÍA y/o LA SUBSECRETARÍA en el término de tres (3) días corridos, por medio fehaciente, a efectos de que LA SECRETARÍA y/o LA SUBSECRETARÍA puedan conocer del mismo y ejercer, eventualmente los derechos que estimen le correspondan.

#### SÉPTIMA: CONTROL Y AUDITORÍAS

EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL tendrá, por sí o por quien este disponga, amplias facultades de supervisión y control de las obligaciones asumidas y de la inversión de los fondos, todos ellos atinentes al presente Convenio. A tales efectos, podrán intervenir la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACIÓN, la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN, o la SINDICATURA

CONVE-2023-95744406-APN-SENNAF#MDS



Ministerio de Desarrollo Social de la Nación  
Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia



GENERAL DE LA NACIÓN, resultando de aplicación lo establecido en el artículo 8 'in fine' de la ley 24156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.

EL ORGANISMO mantendrá a disposición del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL y de los organismos de contralor para su evaluación y verificación, los libros, registros, facturas, comprobantes respaldatorios y demás información y documentación relevante a los fines del presente Convenio por el plazo de diez (10) años, comprometiéndose expresamente a prestar su total colaboración y cooperación con los procedimientos de auditoría.

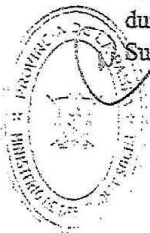
LA SUBSECRETARÍA quedará facultada para solicitar a EL ORGANISMO información de los/as niños/as asistentes al Centro de Desarrollo Infantil a través de los medios que esta estime pertinentes, a los fines de monitoreo, acompañamiento y evaluación del PLAN.

OCTAVA: El componente presupuestario del Estado Nacional estipulado en la cláusula TERCERA se integra con el aporte financiero y/o recursos propios que EL ORGANISMO destina para la ejecución del proyecto identificado como ANEXO I que forma parte integrante del presente Convenio.

NOVENA: RENDICIONES PENDIENTES: LAS PARTES acuerdan, en el marco de la Resolución MDS N° 366/06, otorgar a "EL ORGANISMO" un plazo de NOVENTA (90) días, para que cumplimente los trámites pendientes que registra en relación a las rendiciones documentadas de inversión de fondos de los subsidios otorgados oportunamente por "LA SECRETARÍA".

DÉCIMA: En caso de incumplimiento de las obligaciones que por el presente acuerdo asume EL ORGANISMO, LA SECRETARÍA tendrá la facultad de declarar la CADUCIDAD del subsidio y tramitar, por la vía administrativa y/o judicial, el recupero de los fondos transferidos, conforme lo previsto en el artículo 21 de la Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos, sin necesidad de interpelación previa quedando habilitada la vía ejecutiva.

DÉCIMA PRIMERA: LAS PARTES acuerdan que el presente Convenio tendrá una duración tal que abarque el cumplimiento íntegro de cuatro (4) periodos semestrales de Subsidio Mensual, pudiendo ser prorrogado de común acuerdo por igual periodo.



CONVE-2023-95744406-APN-SENNAF#MDS



Ministerio de Desarrollo Social de la Nación  
 Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia



**DÉCIMO SEGUNDA:** LA SECRETARÍA podrá rescindir el presente Convenio unilateralmente en cualquier tiempo y sin expresión de causa, debiendo notificar fehacientemente a la otra parte con una anticipación mínima de sesenta (60) días corridos. La rescisión no generará para "LAS PARTES" derecho de indemnización o resarcimiento por ningún concepto.

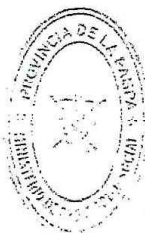
**DÉCIMO TERCERA:** Resuelta la caducidad del subsidio o la rescisión del Convenio, EL ORGANISMO contará con un plazo de quince (15) días corridos para proceder a retirar la cartelería prevista en la Cláusula QUINTA acápite A, punto 2), plazo que comenzará a contarse a partir de la efectiva notificación de tal caducidad o rescisión.

**DÉCIMO CUARTA:** "LAS PARTES" se comprometen a solucionar de común acuerdo y de buena fe las controversias que se susciten entre ellas relacionadas con la interpretación y/o ejecución del presente Convenio. En el caso de resultar ello imposible, LAS PARTES acuerdan someterse a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales con Competencia en lo Contencioso Administrativo Federal sito en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción.

**DÉCIMO QUINTA:** A todos los efectos derivados del presente Convenio LAS PARTES fijan sus domicilios especiales en los indicados precedentemente, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones judiciales y/o extrajudiciales que se practiquen; excepto notificación fehaciente de su modificación.

En prueba de conformidad, se suscribe el presente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 14 días del mes de AGOSTO del año 2023.

*[Firma manuscrita]*



Gabriel Lerner  
 Secretario Nacional de Niñez,  
 Adolescencia y Familia

Lic. Nicolás Falcone  
 Subsecretario de Promoción de la Infancia  
 Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia  
 Ministerio de Desarrollo Social de la Nación

CONVE-2023-95744406-APN-SENNAF#MDS



ANEXO I

PLAN NACIONAL DE PRIMERA INFANCIA  
FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS  
FORTALECIMIENTO / APERTURA  
DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL

**1 - DATOS DEL ORGANISMO GUBERNAMENTAL/NO GUBERNAMENTAL**

1.1 Nombre del Organismo competente para la suscripción del Convenio Específico (en el caso de Organizaciones NO Gubernamentales especificar el nombre conforme la resolución de otorgamiento de la personería jurídica):  
**Ministerio de Desarrollo Social**

1.2 Domicilio legal: **Centro Cívico N.º 0 - Planta Baja**

1.3 Departamento/Partido: **Santa Rosa**

1.4 Localidad: **Santa Rosa**

1.5 Provincia: **La Pampa**

1.6 Teléfono de contacto: **02954 - 452600 Int: 1786**

1.7 Mail de contacto: **lapampacdi@gmail.com**

1.8 CUIT del Organismo: **3069356621 - 1**

1.9 Representante Legal (Autoridad competente para la firma del convenio específico con la Secretaría Nacional de Niñez Adolescencia y familia):  
**Ministerio de Desarrollo Social - Abog. Diego Fernando Álvarez**

1.10 DNI del Representante Legal: **22.680.516**

IF-2023-58896979-APN-~~SSHHNSENNAF~~  
CONVE-2023-95744406-APN-SENNAF#MDS



Ministerio de  
Desarrollo Social  
Argentina

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

**2- ANTECEDENTES DEL TRABAJO REALIZADO POR EL ORGANISMO EN RELACIÓN A LA PRIMERA INFANCIA (Describe brevemente la normativa, los programas, proyectos y/o acciones que viene desarrollando en relación a la temática):**

**Jardines Maternales:** dispositivos dependientes de los municipios que tienen como fin el desarrollo de las competencias básicas en niños de 45 días a 4 años, a los fines de promover espacios de socialización, contención para mejorar su calidad de vida y garantizar así, el pleno desarrollo de sus potencialidades, empoderando a las familias, la comunidad y al trabajo inter institucional en materia de primera infancia.

**Programa Ayelén:** dependiente de Fondos Provinciales: Este subprograma está orientado a garantizar y fortalecer espacios de integración de niños y niñas de 2 a 5 años a través de actividades que promuevan la promoción de espacios que acompañen procesos de pleno ejercicio de todos sus derechos fundamentales, impulsando el fortalecimiento de la familia como primer eslabón para la Protección de Derechos y garante de su necesaria integración social.

**Programa CDI:** Dispositivos a cargo del Ministerio de Desarrollo Social, con financiamiento de fondos nacionales convenido dentro del "PLAN NACIONAL DE PRIMERA INFANCIA", todo ello en el marco de los postulados de la LEY DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES N° 26.061. Entendiéndose por Centro de Desarrollo Infantil (C.D.I.) a los espacios de atención integral de niños y niñas de 45 días a 4 años de edad, que realicen acciones para instalar, en la familia y en la comunidad, capacidades que favorezcan la promoción y protección de los derechos de niños/as.

IF-2023-58896949-APN-SENNAF#SENNAF  
CONVE-2023-95744406-APN-SENNAF#MDS

Página 2 de 12  
Página 10 de 32



Ministerio de  
Desarrollo Social  
Argentina

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

3- COMPLETE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN DETALLANDO DATOS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL

A-DATOS GENERALES

Nombre del Centro de Desarrollo Infantil (CDI): "Marta Scwab de Soma"

Referente Institucional del CDI: Molo Lorena

Teléfono del CDI: 02334-443955

Domicilio del CDI: Sarmiento N° 1710

Localidad: Eduardo Castex

Mail:eduardocastexcdi@gmail.com

Indique si el Espacio es nuevo o a fortalecer. Marque la opción correcta:

NUEVO	<input checked="" type="checkbox"/>	FORTALECIMIENTO	<input type="checkbox"/>
-------	-------------------------------------	-----------------	--------------------------

Jornada - Marque con una X lo que corresponda

Turno Mañana	<input checked="" type="checkbox"/>
Turno Tarde	<input checked="" type="checkbox"/>
Jornada completa	<input type="checkbox"/>

B.D ETALLAR LA CANTIDAD DE NIÑOS Y NIÑAS Y RANGO DE EDADES DEL ESPACIO A PARTIR DE LA ADHESIÓN AL PLAN NACIONAL DE PRIMERA INFANCIA. COMPLETE LOS CUADROS QUE CORRESPONDAN CONFORME EL/LOS TURNO/S EN EL/LOS QUE FUNCIONA EL CDI. EN TODOS LOS CASOS COMPLEAR EL CUADRO RESUMEN DEL FINAL CON LA CANTIDAD TOTAL DE NIÑOS/AS ASISTENTES.

IF-2023-58896979-APN-SSHTPSENNAF  
CONVE-2023-95744406-APN-SENNAF#MDS



Ministerio de  
Desarrollo Social  
Argentina

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

**TURNO MAÑANA** (SOLO detallar las salas y cantidad de niños/as que asisten en este turno)

Sala	Cantidad de Salas	Cantidad de niños/as por sala	Cantidad total de niños/as	Observaciones
Bebés	1	15	15	
1 año	1	15	15	
2 años				
3 años				
Sala integrada (detalle edades en Observaciones)	1	25	25	
		TOTAL, TURNO MAÑANA	55	

**TURNO TARDE** (SOLO detallar las salas y cantidad de niños/as que asisten en este turno)

Sala	Cantidad de Salas	Cantidad de niños/as por sala	Cantidad total de niños/as	Observaciones
Bebés	1	15	15	
1 año	1	15	15	
2 años				
3 años				
Sala integrada (detalle edades en Observaciones)	1	25	25	
		TOTAL, TURNO TARDE	55	

IF-2023-58890945-APN-SENNAF#SENNAF  
CONVE-2023-95744406-APN-SENNAF#MDS



**JORNADA COMPLETA (SOLO detallar las salas y cantidad de niños/as que asisten en este turno)**

Sala	Cantidad de Salas	Cantidad de niños/as por sala	Cantidad total de niños/as	Observaciones
Bebés				
1 año				
2 años				
3 años				
Sala integrada (detalle edades en Observaciones)				
		<b>TOTAL JORNADA COMPLETA</b>		

**CUADRO RESUMEN DEL TOTAL DE NIÑOS QUE ASISTEN AL CENTRO**

Sala	Cantidad de Salas	Cantidad de niños/as por sala	Cantidad total de niños/as	Observaciones
Bebés	2	15	30	
1 año	2	15	30	
2 años				
3 años				
Sala integrada (detalle edades en Observaciones)	2	25	50	
		<b>TOTAL (1)</b>	<b>110</b>	

\*) La cantidad indicada en esta celda será la que se tome como referencia para realizar el pago del Subsidio Mensual semestral.

IF-2023-38896249-APN-SENNAF  
CONVE-2023-95744406-APN-SENNAF#MDS

Página 5 de 12  
Página 13 de 32



**C- PERSONAL**

Personal afectado al CDI actualmente:

Personal	Cantidad
Director/a - Coordinador/a	1
Administrativo/a	1
Docente/s	1
Auxiliar/es	6
Cuidadoras	14
Personal de Limpieza	4
Personal de Cocina	4
Personal de Mantenimiento	1
Trabajador/a Social	1
Estimulador/a Temprano/Psicomotricista	1
Psicopedagogo/a y/o Psicólogo/a	1
Nutricionista	1
Otros (detallar)	

Personal a incorporar a partir de la adhesión al Plan Nacional de Primera Infancia:

Personal	Cantidad
Director/a - Coordinador/a	1
Administrativo/a	1
Docente/s	1
Auxiliar/es	
Cuidadoras	
Personal de Limpieza	

IF-2023-58896249-APN-ESSESENNAF  
CONVE-2023-95744406-APN-SENNAF#MDS

Página 6 de 12

Página 14 de 32



Personal de Cocina	
Personal de Mantenimiento	1
Trabajador/a Social	
Estimulador/a Temprano/Psicomotricista	
Psicopedagogo/a y/o Psicólogo/a	
Nutricionista	
Otros (Fonoaudióloga)	1

**D - CARACTERÍSTICAS DEL ESPACIO FÍSICO (Detalle ACTUAL de cada ambiente del inmueble y su estado general)**

	Posee	No posee	Cantidad	Estado	Otras observaciones
Salón de usos múltiples	X		1	NUEVO	
Comedor		X			
Baños Adultos	X		1	NUEVO	
Baños Niños	X		4	NUEVO	
Patio	X		3	NUEVO	2 internos 1 externo
Oficina/s	X		1	NUEVO	
Cocina	X		1	NUEVO	
Sala Bebés	X		1	NUEVO	
Sala 1	X		1	NUEVO	
Sala 2	X		1	NUEVO	Integradas sala 2 y 3 años
Sala 3	X		1	NUEVO	Integradas sala 2 y 3 años
Otros (Especificar)					

IF-2023-98896949-APN-SENNAF  
 CONVE-2023-95744406-APN-SENNAF#MDS



**E - SERVICIO ALIMENTARIO - Indique con una X lo que corresponda**

Desayuno	X
Almuerzo	
Merienda	X
Cena/Pre Cena	
Otros (Ej. Colación)	X

**F - DESTINO DE OTORGAR EN CONCEPTO DE SUBSIDIO INICIAL Y SUBSIDIO MENSUAL** **LOS FONDOS A**  
Subsidio Inicial:

<b>ADECUACIÓN EDILICIA/INFRAESTRUCTURA (Detalle de refacciones a realizar)</b>
Incluido dentro del nuevo edificio
<b>EQUIPAMIENTO (Detalle del equipamiento/mobiliario a adquirir)</b>
Incluido dentro de nuevo edificio

*[Handwritten signature and initials]*



<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b> (Matafuegos, señalética, luces de emergencia, protección de vidrios, etc.)
Incluido dentro de nuevo edificio
<b>CARTELERÍA DEL ESPACIO</b> según normativa
Incluido dentro de nuevo edificio

**IMPORTANTE:** cabe señalar que todo gasto detallado en el cuadro precedente que exceda el monto del subsidio inicial otorgado conforme el convenio de adhesión del presente al Plan Nacional de Primera Infancia, deberá ser absorbido por el Organismo presentante.

Subsidio Mensual:

Recurso Humano, mantenimiento de los gastos diarios del espacio, insumos para uso diario, etc.

**IMPORTANTE:** cabe señalar que todo gasto detallado en el cuadro precedente que exceda el monto del subsidio mensual otorgado conforme el convenio de adhesión al Plan Nacional de Primera Infancia, deberá ser absorbido por el Organismo presentante.

*[Handwritten signature and initials]*



**ACLARACIÓN:** los ítems podrán ser modificados conforme las necesidades emergentes en el CDI o sugerencias de modificación por parte del equipo de la Subsecretaría de Primera Infancia.

**G - FUNDAMENTACIÓN DE LA NECESIDAD DE ADHESIÓN DEL CDI AL PLAN NACIONAL DE PRIMERA INFANCIA:**

Se busca promover acciones concretas al desarrollo de trabajo en niñez, mejorando los espacios de primera infancia que funcionan en la ciudad de Santa Rosa, a los fines de promover el desarrollo de niños como el acompañamiento a sus respectivas familias. La adhesión a dicho plan se enmarca en el desarrollo de acciones que posibiliten mejorar la calidad de vida de los niños y niñas de la ciudadanía santarroseña, propiciando un espacio de contención, estimulación que tienda a nivelar las oportunidades de desarrollo personal y su interacción con el medio, de manera interdisciplinaria y sostenida en el tiempo con un enfoque social y pedagógico, con amplio involucramiento de la familia y fomentando el trabajo en red de las organizaciones barriales y áreas gubernamentales relacionadas

IF-2023-98296949-APN-ESPRESSENNAF  
CONVE-2023-95744406-APN-SENNAF#MDS

Página 10 de 12

Página 18 de 32

Dejo constancia que todos los datos consignados en el presente formulario  
revisten carácter de Declaración jurada.

Firma del Representante Legal: \_\_\_\_\_

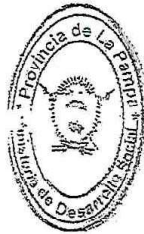
Aclaración: Diego Fernando Alvarez

Tipo y N° de Documento: 22.680-516

Cargo o Función: Ministerio de Desarrollo Social

Organización: Ministerio de Desarrollo Social Gobierno de La Pampa

Lic. Nicolás Fernández  
Subsecretario de Políticas Familiares  
Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia  
Ministerio de Desarrollo Social de la Nación



ADPT. DIEGO FERNANDO ALVAREZ  
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL  
GOBIERNO DE LA PAMPA



ADPT. DIEGO FERNANDO ALVAREZ  
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL  
GOBIERNO DE LA PAMPA

IF-2023-52896949-APN-DSHNN#SENNAF  
CONVE-2023-95744406-APN-SENNAF#MDS



"COMILLA MONSUAL - NOMBRAL DE NIÑOS ASISTENTES AL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL"

DIRECCION GENERAL DE PRIMERA INFANCIA  
SECRETARIA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

NOM. N°  DE

NOMBRE DE LA FUNDACION (GOBIERNAMENTAL O NO GOBIERNAMENTAL)  
NOMBRE DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL  
MUNICIPIO:  DEPARTAMENTO:   
PROVINCIA:   
LOCALIDAD:

N°	SEXO	Apellidos y Nombres	Documento		Nacionalidad	Categoría	Fecha de Inscripción	Dirección	Localidad	Teléfono	Adulto Responsable	Tipo de Documento	M
			Tipo	N°									
1													
2													
3													
4													
5													
6													
7													
8													
9													
10													
11													
12													
13													
14													
15													
16													
17													
18													
19													
20													
21													

EL PRESIDENTE FUNDACION O DIRECTOR CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL  
FUNDACION: \_\_\_\_\_ DECLARACION: \_\_\_\_\_

PLAMILLA DE INFORME DE ESTADO DE AVANCE DEL PROYECTO

*[Handwritten mark]*

(GUBERNAMENTAL O NO GUBERNAMENTAL)

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN:

NOMBRE DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL

PROVINCIA:

DEPENDENCIA:

PERIODO DE RENDICIÓN:

1 - INFORMACIÓN GENERAL DEL CENTRO

Director/a -- Coordinador/a:

Domicilio:

Teléfono de Contacto:

Mall Institucional:

[Redacted information boxes]

CONVE-2023-95744406-APN-SENNAF#MDS





**2 - MODALIDAD Y HORARIO DE FUNCIONAMIENTO**

Tipo de Jornada (Marque con una X según corresponda)

<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>

- Turno Mañana
- Turno Tarde
- Jornada Completa

Horario de Funcionamiento:

Turno Mañana	De	hs.	a	hs.	a
Turno Tarde	De	hs.	a	hs.	a
Jornada Completa	De	hs.	a	hs.	a

**3 - SALAS (Completer de acuerdo a la modalidad de funcionamiento)**

Sala	TURNO MAÑANA		Cantidad de Niños/as
	Cantidad de Salas	Cantidad de Niños/as	
Sala de Bebés			
Sala 1 año			
Sala de 2 años			
Sala de 3 años			
Sala de 4 años			

*[Handwritten signatures and marks]*

CONVE-2023-95744406-APN-SENNAF#MDS





IF-2023-03101988-APN-SSPIN#SENNAF

Página 4 de 13

Sala Integrada (especificar edades)	TURNOS	Cantidad de Niños/as
<b>TURNOS</b>		
Sala	Cantidad de Salas	Cantidad de Niños/as
Sala de Bebés		
Sala 1 año		
Sala de 2 años		
Sala de 3 años		
Sala de 4 años		
Sala Integrada (especificar edades)		
<b>JORNADA COMPLETA</b>		
Sala	Cantidad de Salas	Cantidad de Niños/as
Sala de Bebés		
Sala 1 año		
Sala de 2 años		
Sala de 3 años		
Sala de 4 años		
Sala Integrada (especificar edades)		

*[Handwritten signature]*

4- SEGURIDAD E HIGIENE (1)

SI	NO
----	----

SI	NO
----	----

MataIuegos

CONVE-2023-95744406-APN-SENNAF#MDS

- Boliquín de Primeros Auxilios
- Desinfección
- Desinsectación / Desratización
- Análisis de potabilidad del Agua
- Seguro de Responsabilidad Civil
- Emergencias Médicas


1-Adjuntar los comprobantes correspondientes.

5- LEGAJOS DE LOS/AS NIÑOS/AS

Cantidad de Niños/as que poseen	Cantidad de Niños/as que no poseen	¿Qué medidas se adoptaron para regularizar la situación?

DNI
Aptos Médicos
Certificados de Vacunación

Observaciones:

IF-2023-03101988-APN-SSPIN#SENNAF





APELLIDO Y NOMBRE	DNI	CARGO/FUNCION (en caso de maestra y auxiliar docente especificar sala)	TITULO (en caso de corresponder)	TIPO DE JORNADA	OBSERVACIONES

Handwritten marks and signatures: a large '4' or similar character, a long horizontal line with a hook, and a circled signature.

IF-2023-03101988-APN-SSPIN#SENNAF

Página 7 de 13

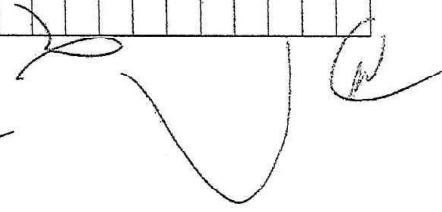


CONVE-2023-95744406-APN-SENNAF#MDS

Página 26 de 32




8 - ARTICULACIÓN CON OTROS ORGANISMOS GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES


*A* 

IF-2023-03101988-APN-SSPIN#SENNAF



Página 9 de 13

CONVE-2023-95744406-APN-SENNAF#MDS

Página 28 de 32







IF-2023-03101988-APN-SSPIN#SENNAF

Página 11 de 13

Table with 18 columns and 11 rows. A large diagonal watermark 'MOLDO' is visible across the grid.

10- OBSERVACIONES GENERALES

Table with 1 column and 11 rows, likely for recording observations.

Handwritten checkmark symbol.

Handwritten signature or initials.

CONVE-2023-95744406-APN-SENNAF#MDS

Página 30 de 32




Firma de ella Directora o Coordinadora del CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL:

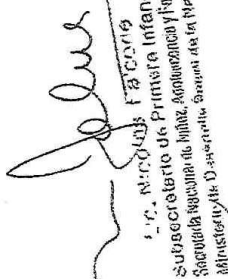
Aclaración:

Matrícula Profesional: (en caso de corresponder)

N° de Documento:

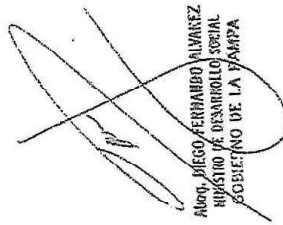
Fecha:

--	--	--

  
S.C. MICHÉLE FÉCORA  
Subsecretaría de Primera Infancia  
Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia  
Ministerio de Desarrollo Social de la Nación



Gabriela Leimer  
Secretaría Nacional de Niñez,  
Adolescencia y Familia

  
Diego Ferrando Alvarez  
Ministerio de Desarrollo Social  
GOBIERNO DE LA SIERRA

IF-2023-03101988-APN-SSPIN#SENNAF

Página 13 de 13



CONVE-2023-95744406-APN-SENNAF#MDS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Convenio firma ológrafa**

**Número:** CONVE-2023-95744406-APN-SENNAF#MDS

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Miércoles 16 de Agosto de 2023

**Referencia:** EX-2023-59224686- -APN-DNPEPI#SENNAF - Convenio con el MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL de la PROVINCIA DE LA PAMPA - Proyecto Apertura CDI MARTA SCWAB DE SOMA.

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 32 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2023.08.16 16:34:17 -03:00

Martina Milagros Fernandez  
Asesor  
Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia Y Familia  
Ministerio de Desarrollo Social

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2023.08.16 16:34:18 -03:00

---